

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

45199 *Anuncio de la Notaría de don Juan Sergio López de Uralde García, relativo a subasta notarial.*

Yo, don Juan Sergio López de Uralde García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Roquetas de Mar, provincia de Almería, hago constar que en mi Notaría, sita en Avenida Juan Carlos I, 9, 1, de Roquetas de Mar, Almería, a instancias de la entidad "Bankia, S.A.", se tramita Venta Extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, Expediente número 8/2012, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela R.7. Parcela de terreno situada en el Sector I de Aguadulce, del Plan General de Ordenación Urbana del término de Roquetas de Mar, destinada al uso residencial genérico, con una superficie de dos mil ochocientos setenta y seis metros, y cincuenta y un decímetros cuadrados, y un aprovechamiento urbanístico de 450 uu.aa., que linda: norte, parcela espacio libre-1 y parcela espacio libre-2; sur, calle El Formigal y parcela R.8; este, parcela espacio libre-1; y oeste, parcela espacio libre-2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, número 3, libro 1.001 de Roquetas de Mar, tomo 2.678, folio 114, finca 62.201, inscripciones tercera, séptima y octava, de adjudicación, hipoteca y modificación de hipoteca respectivamente.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La Primera subasta el día ocho de marzo de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el de trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa euros; de no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta el día diecinueve de abril de dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la Tercera subasta el día veinticuatro de mayo de dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día treinta y uno de mayo de dos mil trece, a las diez horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a y 236b del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda; debiendo presentar el resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 20389783076000047223 de la entidad "Bankia, S.A.".

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 20 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A120085774-1